



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



Ñacunday, 30 de enero de 2026.-

Señor
Sr. Juan Agustín María Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Objeto: Comunicar justificativo de anticipo del llamado por **Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 “Provisión De Combustibles Y Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal” ID N° 480.593.**-----

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, sobre el proceso de **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2.026 “Provisión De Combustibles Y Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal” ID N° 480.593.-**, haciendo referencia el motivo por el cual optamos por no aplicar el anticipo. Dicha determinación se da porque el producto que se va entregar de acuerdo a la necesidad, no depende del presupuesto general de la nación, depende de la recaudación que genera en cada ejercicio, por ende no podemos adelantar ningún anticipo. Por otro lado la Ley 7.050/23, en el Artículo 188 menciona: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.-----

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.-----

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

Sin otro motivo en particular, me despido de usted atentamente.-----

Atentamente.



Lic. Freddy Hernán Varela
Responsable de la UOC